

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL**

*Cajanal EICE en Liquidación está interesada en contratar los servicios de seguridad integral al interior de sus instalaciones, mediante la modalidad de outsourcing, para lo cual en cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y publicidad, invita a las empresas naturales o jurídicas a participar en el proceso de selección de ofertas de que trata el presente documento.*

**1. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES**

*Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:*

*1.1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales y legales establecidas, para participar en la presente contratación.*

*1.2. Examinar rigurosamente el contenido de las presentes condiciones mínimas para participar y los documentos que hacen parte del mismo.*

*1.3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas y verificar que la oferta contenga la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en las presentes condiciones mínimas.*

*1.4. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, en original y copia.*

*1.5. Aceptar que Cajanal EICE en Liquidación adelanta el proceso de invitación y selección del contratista con plena autonomía y que la presentación de la oferta por parte de los proveedores no obliga a Cajanal EICE en Liquidación a aceptar la oferta.*

**2. MARCO LEGAL PARA CONTRATAR**

*En virtud del Decreto 2196 de junio 12 de 2009, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación de la **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL EICE**, que en adelante se denominará **CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – CAJANAL EICE EN LIQUIDACION**, cuyo régimen se encuentra contenido en las disposiciones del Decreto Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006, y las normas aplicables a la liquidación forzosa administrativas de entidades financieras, entre las que se encuentran el Decreto- Ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999 y el decreto 2211 de 2004.*

*De acuerdo a la Resolución No.0001 de Junio 12 de 2009 se revoca el Manual de*

**CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**CAJANAL EICE EN LIQUIDACION**  
**Decreto 2196 de 2009**

---

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Contratación de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – CAJANAL EICE, adoptado mediante Resolución No.025 del 23 de febrero de 2009 y en consecuencia la contratación de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – CAJANAL EICE EN LIQUIDACION, se regirá exclusivamente por la normas del derecho privado, sin perjuicio de aplicar los principios de la función administrativa y de gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior y conforme a los decretos 254 de 2000 y 2196 de 2009, dentro de las funciones del liquidador se encuentran: ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva, para lo cual se dará aplicación a las norma vigentes sobre la materia que faciliten esta labor; es por ello que se requiere contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN.

**3. OBJETO**

3.1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral en las diferentes sedes de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION, que a manera enunciativa se relacionan a continuación, pero que no necesariamente se limitan a las siguientes:

<b>UBICACIÓN</b>	<b>DIRECCION</b>
BOGOTA CAN	CRA.59 No.43-45 Bloque 1
BOGOTA CAN	CRA.59 No.43-05 Bloques 3, 4,5 y 6.
BOGOTA-TORRE BLANCA	CLLE. 14 No.8-70
BOGOTA- CASA DEL ADULTO MAYOR	CRA. 6 No.34-51/73
AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	Cra 10 No.10-44
SEDES LA ESMERALDA	Servicio de Monitoreo

3.2. Prestar el servicio en calidad de arrendamiento y/o compra del circuito cerrado de televisión, que consta de los siguientes elementos, pero que no se limitará a los aquí descritos, ya que en el transcurso del contrato éstos pueden aumentar o disminuir, dependiendo de las necesidades del servicio

<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>CIRCUITO CERRADO DE TV Bloque 1</b>	
DVR GV - 900 1 Tera	1
Cámaras infrarrojas	31

---

TODOS LOS TRAMITES SON GRATIS, SALVO LA EXPEDICION DE FOTOCOPIAS Y NO SE REQUIERE INTERMEDIARIO

Carrera 59 # 43 – 45 Bloque 1 – Puerta Norte CAN, Bogotá D. C.

PBX 2229074

2 de 13

**CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**CAJANAL EICE EN LIQUIDACION**  
**Decreto 2196 de 2009**

---

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>CIRCUITO CERRADO DE TV Bloques 3 al 6</b>	
DVR GV - 900 1 Tera	1
16 Cámaras infrarrojas	16
<b>CIRCUITO CERRADO DE TV Torre Blanca</b>	
DVR GV - 900 1 Tera	1
6 Cámaras infrarrojas	6

3.3. *Presentación periódica de estudio de panorama de riesgos en instalaciones físicas y de integridad física de funcionarios y visitantes, con el objeto de identificar los puntos vulnerables y disminuir los factores de riesgo.*

3.4. *Prestar el servicio de consultoría con un asesor en temas de seguridad al que se pueda consultar temas específicos y asistir a reuniones de seguridad que cite Cajanal EICE en Liquidación cuando se requiera.*

3.5. *Adicional a lo anterior las ofertas podrán tener valores agregados como los que se describen a continuación, los cuales de ser ofrecidos deberán ser detallados formalmente en la oferta.*

*Espejos*

*Serpentinas*

*Canes*

*Teléfonos celulares y/o Avanteles para comunicación con el Interventor*

*Detectores de metales*

*Cualquier medio tecnológico de apoyo a la prestación del servicio de seguridad integral*

*Software de control de visitantes*

#### **4. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA DESDE</b>	<b>FECHA HASTA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<i>Publicación de Ofertas <a href="http://www.cajanalenliquidacion.gov.co">www.cajanalenliquidacion.gov.co</a></i>	<i>Viernes 15 de Enero de 2010</i>	<i>Viernes 22 de Enero de 2010</i>	<i>Sistemas</i>
<i>Visita a Instalaciones por parte de los Proveedores (Obligatoria)</i>	<i>Martes 19 de Enero de 2010</i>	<i>Miércoles 20 de Enero de 2010</i>	<i>Administrativa</i>

---

**TODOS LOS TRAMITES SON GRATIS, SALVO LA EXPEDICION DE FOTOCOPIAS Y NO SE REQUIERE INTERMEDIARIO**

*Carrera 59 # 43 – 45 Bloque 1 – Puerta Norte CAN, Bogotá D. C.*

*PBX 2229074*

*3 de 13*

**CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**CAJANAL EICE EN LIQUIDACION**  
**Decreto 2196 de 2009**

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA DESDE</b>	<b>FECHA HASTA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<i>Cierre del proceso de presentación de ofertas</i>	<i>Viernes 22 de Enero de 2010</i>	<b>Viernes 22 de Enero de 2010 12:00 meridiano</b>	<i>Proveedores / Correspondencia</i>
<i>Evaluación de ofertas - Jurídica Técnica Financiera Económica</i>	<i>Lunes 25 de Enero de 2010</i>	<i>Jueves 28 de Enero de 2010</i>	<i>Administrativa - Financiera - Jurídica</i>
<i>Presentación Comité de Compras y Contratos</i>	<i>Viernes 29 de Enero de 2010</i>	<i>Viernes 29 de Enero de 2010</i>	<i>Comité de Compras y Contratos</i>
<i>Elaboración y suscripción del contrato</i>	<i>Lunes 1 de Febrero de 2010</i>	<i>Miércoles 3 de Febrero de 2010</i>	<i>Jurídica</i>
<i>Legalización y perfeccionamiento del contrato</i>	<i>Jueves 4 de Febrero de 2010</i>	<i>Viernes 5 de Febrero de 2010</i>	<i>Jurídica</i>
<i>Instalación de CCTV</i>	<i>Sábado 6 de febrero de 2010</i>	<i>Sábado 20 de Febrero de 2010</i>	<i>Proveedor</i>
<i>Inicio de ejecución</i>	<i>Sábado 20 de Febrero de 2010</i>		<i>Administrativa y Financiera - Proveedor</i>

## **5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deben radicarse dentro del plazo establecido y hasta la hora fijada para el cierre del proceso, en la oficina de correspondencia de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION ubicada en la carrera 59 No. 43-45 Bloque 1 primer piso de la ciudad de Bogotá en la urna designada para tal fin en la Central Unica de Correspondencia. Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su evaluación; argolladas, en dos (2) sobres separados (Original y una (1) copia, cerrados, sellados, foliados y enumerados, indicado el NOMBRE DEL OFERENTE y la IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE (ORIGINAL o COPIAS)

## **6. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La invitación debe acompañarse de los siguientes documentos en el orden aquí establecido, quedando CAJANAL EICE EN LIQUIDACION autorizado para verificar la veracidad de toda la información suministrada.

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL**

- 6.1. *Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con la invitación.*
- 6.2. *Licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
- 6.3. *Autorización y registro expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada del manual y equipos para los servicios de vigilancia y seguridad privada, conforme lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 y resolución 510 del 16 de marzo de 2004.*
- 6.4. *Licencia de comunicaciones vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones en la que ampara los equipos ofrecidos y el cubrimiento mínimo en la ciudad de Bogotá.*
- 6.5. *Certificado de existencia y representación legal otorgado por la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de límite para el cierre de la presente invitación.*
- 6.6. *Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.*
- 6.7. *El oferente debe manifestar a qué régimen tributario pertenece y anexar fotocopia del documento que lo acredite (Registro Único tributario – RUT).*
- 6.8. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.*
- 6.9. *Certificación bancaria donde el contratista tiene la cuenta para efectos de la transferencia bancaria.*
- 6.10. *Certificado Sice según rango del servicio.*
- 6.11. *Garantía de seriedad de la oferta que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION, cuyo fin es garantizar la seriedad de la oferta y la suscripción del contrato. Deberá constituirse por una suma no inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada y con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.*
- 6.12. *Copia del acta de Junta de Socios en donde conste la autorización dada al Representante Legal para comprometer a la Sociedad en caso de ser necesaria la misma, según estatutos.*

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL**

6.13. Cuadro de oferta económica (según Anexo 2 a la presente solicitud de oferta)

6.14. Tres (3) formatos debidamente diligenciados sobre la calificación de tres (3) clientes a los cuales se haya prestado el servicio en los últimos cinco (5) años según Anexo 3.

**7. DOCUMENTOS FINANCIEROS**

Copia de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados con sus notas explicativas), con fecha de corte 31 de diciembre de 2008, comparados con los del año inmediatamente anterior (2007), suscritos por el Representante Legal y el Contador y certificados por Revisor Fiscal según el caso, con las notas respectivas de conformidad con el artículo 57 del Decreto 649 de 1993 y dictaminados según el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, así como la Circular Externa No. 030 de junio 30/98, expedida por la Junta Central de Contadores. Los Consorcios o Uniones Temporales deben presentar por separado dichos documentos, así como el flujo de caja proyectado para el contrato, contados a partir de la fecha de vigencia del mismo.

Igualmente deberá anexar debidamente firmado por el representante legal el contador y el Revisor Fiscal si lo hubiere un certificado con las siguientes razones financieras, según balances a junio y 31 de diciembre de 2008

**8. GARANTIAS**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el contratista a favor de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION con la suscripción del contrato, se obliga a constituir dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, una garantía que ampare el cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo, con una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**9. DURACION DEL CONTRATO**

El plazo de duración del contrato será desde el veinte (20) de febrero de 2010 hasta el quince de diciembre de 2010, y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo.

**10. VALOR**

Hasta por seiscientos noventa millones de pesos (\$690.000,000,00) incluidos los impuestos

**CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**CAJANAL EICE EN LIQUIDACION**  
**Decreto 2196 de 2009**

---

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL**

*correspondientes y descuentos de ley. Se reitera que este valor puede disminuir o aumentar de conformidad a las necesidades del servicio, por lo cual Cajanal EICE en Liquidación está en libertad de indicar el número de servicios que requiera mes a mes, por tanto la presentación de la oferta de precios deberá hacerse a precios unitarios.*

**11. FORMA DE PAGO**

*CAJANAL EICE EN LIQUIDACION pagará al Contratista el valor del contrato por mensualidad vencida, dentro del mes siguiente a la presentación de factura y previo recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Los pagos de facturas y cuentas serán quincenales y mensualizados, según el caso y la programación de los pagos están sujetos a la aprobación del Programa Anualizado de Caja. El trámite para firma de las órdenes de pago por parte del Liquidador, será solo en el día de la semana que se estipule. Para el trámite de aprobación de cuentas de pago por el Liquidador, no se requiere anexar documentos previamente legalizados y en los archivos de la liquidación.*

**12. RUBRO PRESUPUESTAL**

*CAJANAL EICE en Liquidación pagará el valor del contrato, con cargo rubro 2021 de mantenimiento, de la vigencia presupuestal del 2010, certificado de disponibilidad que será expedido por el Líder de Presupuesto.*

**13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

*El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el oferente dentro de su oferta, con la manifestación expresa de estar en capacidad de cumplimiento de las mismas, señalando en cada una de ellas SI CUMPLE / NO CUMPLE.*

*13.1. Prestar el servicio de vigilancia durante todos los días del mes de acuerdo con el siguiente personal y la distribución inicial oferta, la cual puede variar en el transcurso de la ejecución del contrato aumentando o disminuyendo el número de servicios, razón por la cual se debe presentar la oferta con PRECIOS UNITARIOS incluyendo todos los costos asociados y discriminando el valor de los servicios el AIU (Administración, imprevistos y utilidad) , y el IVA (impuesto al valor agregado) del AIU en el formato definido para tal efecto como Anexo 1 . El siguiente cuadro es meramente informativo:*

<b>SERVICIOS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
------------------	--------------------	------------------------	-----------------

---

**TODOS LOS TRAMITES SON GRATIS, SALVO LA EXPEDICION DE FOTOCOPIAS Y NO SE REQUIERE INTERMEDIARIO**

Carrera 59 # 43 – 45 Bloque 1 – Puerta Norte CAN, Bogotá D. C.

PBX 2229074

7 de 13

**CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**CAJANAL EICE EN LIQUIDACION**  
**Decreto 2196 de 2009**

---

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL**

<b>SERVICIOS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>CANTIDAD</b>
24 horas lunes a domingo	Gestor de Calidad	Teniente retirado de las Fuerzas Militares con capacitación y experiencia en prestación de servicios de vigilancia. Documentación completa y referencias verificadas. Excelentes relaciones interpersonales, capacidad de redacción y análisis, disposición de servicio al cliente. Es el enlace entre la empresa y el cliente.	1
24 horas lunes a domingo	Supervisor	Con capacitación, preparación y experiencia certificada. Documentación completa y referencias verificadas.	1
12 horas diurnas lunes a viernes	Vigilante	Con capacitación, preparación y experiencia certificada. Documentación completa y referencias verificadas.	5
24 horas lunes a domingo	Vigilante	Con capacitación, preparación y experiencia certificada. Documentación completa y referencias verificadas.	10

13.2. Seleccionar para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral personal altamente calificado e idóneo, que porte la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente entrenado, quienes deberán estar dotados de uniforme y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y la resolución 2350 del 3 de diciembre de 2001 y demás disposiciones pertinentes; así como equipos de comunicación (uno por cada servicio) y de un carné de identificación que deberán portar permanentemente.

13.3. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad integral ofrecido, sea permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en la oferta.

13.4. No sujetar la prestación del servicio al pago de la factura.

13.5. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta.

13.6. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la Fuerza Pública.

13.7. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral permanente objeto de este contrato con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su oferta.

---

TODOS LOS TRAMITES SON GRATIS, SALVO LA EXPEDICION DE FOTOCOPIAS Y NO SE REQUIERE INTERMEDIARIO

Carrera 59 # 43 – 45 Bloque 1 – Puerta Norte CAN, Bogotá D. C.

PBX 2229074

8 de 13

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL**

- 13.8. *Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.*
- 13.9. *Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al funcionario encargado del control de ejecución.*
- 13.10. *Colaborar con CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN, para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.*
- 13.11. *Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.*
- 13.12. *Garantizar la calidad de la prestación del servicio.*
- 13.13. *Observar durante el término de ejecución del contrato, el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
- 13.14. *Emplear las armas en los sitios donde se requirió el servicio con arma, de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley.*
- 13.15. *Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.*
- 13.16. *Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en los Decretos N°. 356 del 11 de febrero de 1994; 2187 de 2001 y demás normas concordantes.*
- 13.17. *Responder porque el personal que presta el servicio objeto de este contrato, porte la credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
- 13.18. *Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.*
- 13.19. *Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.*

**CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**CAJANAL EICE EN LIQUIDACION**  
**Decreto 2196 de 2009**

---

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL**

- 13.20. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente.*
- 13.21. *La distribución anterior podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades del servicio, previo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato.*
- 13.22. *Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION.*
- 13.23. *Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.*
- 13.24. *Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.*
- 13.25. *Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencia hechas por el supervisor del contrato o quienes hagan las veces a través de su jefatura.*
- 13.26. *Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.*
- 13.27. *Remplazar y relevar el personal cuando CAJANAL EICE EN LIQUIDACION lo solicite por faltas en el servicio.*
- 13.28. *Impedir el acceso a las diferentes dependencias de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en días y horas no laborables.*
- 13.29. *Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas.*
- 13.30. *Suministrar el armamento no letal, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio.*
- 13.31. *Reportar oportunamente a la Entidad hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.*
- 13.32. *Vigilar el ingreso y salida del personal de la entidad, solicitando la presentación del respectivo carné o documento de identificación según el caso.*

---

**TODOS LOS TRAMITES SON GRATIS, SALVO LA EXPEDICION DE FOTOCOPIAS Y NO SE REQUIERE INTERMEDIARIO**

Carrera 59 # 43 – 45 Bloque 1 – Puerta Norte CAN, Bogotá D. C.

PBX 2229074

10 de 13

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL**

- 13.33. *Verificar que los elementos de CAJANAL EICE salgan con su respectiva Orden de salida o ingresen con la respectiva orden.*
- 13.34. *El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc) a suministrar personal de refuerzo por solicitud del interventor o quien haga las veces.*
- 13.35. *El contratista deberá hacer llegar fotocopia de los pagos parafiscales del mes inmediatamente anterior, al de la presentación de la factura..*
- 13.36. *Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto de la presente solicitud de oferta.*
- 13.37. *Cada vigilante deberá portar permanentemente carné de identificación, así como la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
- 13.38. *Suscribir acuerdo de confidencialidad a nivel de la empresa y los vigilantes que prestan sus servicios en las instalaciones de Cajanal EICE en Liquidación.*
- 13.39. *Garantizar el adecuado y oportuno funcionamiento de las cámaras asociadas con el circuito cerrado de televisión, así como el monitoreo constante para evidenciar situaciones de riesgo o incidentes de seguridad.*
- 13.40. *Responder por la realización y entrega de los backups de los videos del circuito cerrado de televisión para garantizar la continuidad e historia de las grabaciones.*
- 13.41. *Se deja expresa constancia que el numero de vigilantes, el sitio de trabajo y la intensidad horaria, podrá ser modificado por CAJANAL EICE EN LIQUIDACION y de acuerdo con las necesidades del servicio y la conveniencia, podrá solicitar un mayor numero de vigilantes e intensidad horaria y/o prescindir de algunos puestos y servicios. No obstante lo anterior, el oferente deberá cotizar a precios unitarios por servicio y manifestar su entendimiento sobre que la cantidad de servicios de vigilancia solicitados mediante el presente documento y que entienda y acepta la anterior potestad de la Empresa.*

**14. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

**14.1. FACTORES HABILITANTES – NO CONSTITUYEN CALIFICACIÓN**

**14.1.1. EVALUACION JURIDICA – DEBIDA CONSTITUCIÓN**

*Se hará la verificación de que el proveedor está debidamente constituido, que la empresa no*

---

**CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**CAJANAL EICE EN LIQUIDACION**  
**Decreto 2196 de 2009**

---

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL**

se encuentre dentro de causales de disolución, embargo, intervención económica o en quiebra. Esta verificación se hará para todos los proveedores que sean personas Jurídicas.

**14.1.2. LAVADO DE ACTIVOS**

Se verificará que la empresa o sus dueños no figuren en alguna de las listas de Referencia de Empresas Fachada o con vínculos en actividades ilícitas, delincuenciales o de narcotráfico.

**14.2. FACTORES DE CALIFICACION**

**14.3. EVALUACION TECNICA**

En la evaluación técnica se calificarán los aspectos contemplados en el punto 13 del presente documento, consignados como obligaciones del contratista, que servirán de base para evaluar la capacidad del proveedor para satisfacer las necesidades de Cajanal EICE en Liquidación.

**14.4. CAPACIDAD FINANCIERA**

En el desarrollo de la Evaluación Financiera se efectuará una revisión general a los estados financieros, a fin de establecer si la empresa tiene estabilidad financiera o se encuentra en quiebra o con dificultades financieras que le impidan cumplir adecuadamente con sus obligaciones. Para esto se dará un peso dentro de la estructura de la calificación. Se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos financieros solicitados y en ellos se entrará a verificar el cumplimiento de los factores financieros con base en la información suministrada por el proveedor y los documentos financieros soportes.

Para facilitar el análisis de la capacidad financiera se solicita a los proveedores diligenciar el Anexo 4 adjunto a la presente solicitud de ofertas, suscrito por el representante legal y el contador y el revisor fiscal si es del caso. Una vez revisada la información financiera suministrada por el oferente, se procederá a determinar los indicadores financieros de quienes cumplen en su totalidad los requisitos exigidos en los términos de invitación.

**CAPITAL DE TRABAJO:** Mayor o igual al 30% del Presupuesto estimado del contrato

**LIQUIDEZ:** Mayor o igual a 1,5

**ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual al 1

**INGRESOS OPERACIONALES:** Superiores a 1 veces el valor del Presupuesto estimado de contratación.

<b>No.</b>	<b>CALIFICACION DE OFERTAS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>%</b>
------------	--------------------------------	----------------	----------

---

**TODOS LOS TRAMITES SON GRATIS, SALVO LA EXPEDICION DE FOTOCOPIAS Y NO SE REQUIERE INTERMEDIARIO**

Carrera 59 # 43 – 45 Bloque 1 – Puerta Norte CAN, Bogotá D. C.

PBX 2229074

12 de 13

**CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**CAJANAL EICE EN LIQUIDACION**  
**Decreto 2196 de 2009**

---

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL**

<b>No.</b>	<b>CALIFICACION DE OFERTAS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>%</b>
1	OFERTA ECONOMICA	40	33%
2	OFERTA TECNICA / OBLIGACIONES PUNTO 13	30	25%
3	EVALUACION FINANCIERA	20	17%
4	VALORES AGREGADOS	10	8%
5	VISITA A INSTALACIONES	10	8%
6	REFERENCIACION 3 CLIENTES / EXPERIENCIA	10	8%
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>120</b>	<b>100%</b>

**15. SUPERVISION**

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario que designe la Coordinación Administrativa y Financiera de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION.

Atentamente,

**JAIRO CORTES ARIAS**  
Liquidador

Proyectó: Claudia Pérez

Revisó: Lucero Jiménez